

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

57916 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-248/16, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 3 de noviembre de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-248/16, del ramo de SECTOR PÚBLICO LOCAL (AYUNTAMIENTO DE CASTELLGALÍ), BARCELONA, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en las cuentas bancarias de titularidad municipal durante el período comprendido entre el 7 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2015, en el que un funcionario municipal habría ordenado transferencias con cargo a cuentas de su titularidad o titularidad de su entonces esposa y disposiciones de efectivo de la Caja municipal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 4 de noviembre de 2016.- Director Técnico, Secretario del procedimiento: Fernando de la Cueva Irazo.

ID: A160080105-1